



IPT. Linares

CAS: 02346

ORD. N° 1028

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública, Transparencia

MAT: Deniega información conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

LINARES,

21 DIC. 2016

DE : JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ
INSPECTOR (S) PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LINARES

A 

Mediante la solicitud del antecedente, se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección del Trabajo, su solicitud de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere textualmente lo siguiente:

"1) Copia contrato colectivo de fecha 16-2-2016, entre Distribuidora de Productos Alimenticios S.A. rut 9.565.270-1 y Sindicato de Manipuladoras Dipralisa S.A. n°2, Linares RSU 0703.0189.

2) Copia de la nomina de trabajadoras que pertenecía al 16 de febrero de 2016, al sindicato antes referido."

Ahora bien cabe hacer presente en forma previa que, conforme lo establecido por el artículo 10° de la Ley 20.285 Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."*

De tal manera, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que: *"Son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia"*.

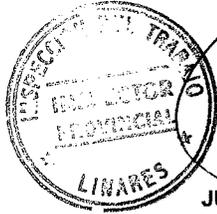
Ahora bien, cumpla con informar, en relación a la solicitud signada con el numero 1) y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 20.285 y atendiendo a que el documento solicitado puede afectar derechos de terceros, se les confirió traslado a la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., en virtud de ordinario n° 1008 de fecha 15 de diciembre de 2016 y al Sindicato de Manipuladoras Dipralisa n° 2 en virtud de ordinario n° 1009 de fecha 15 de diciembre de 2016. Que solo el Sindicato de Manipuladoras Dipralisa n°2 con fecha 16 de diciembre, evacuó el traslado conferido, señalando que se oponen a la entrega del ya referido documento. Que habiendo existido oposición por parte del Sindicato a la entrega de copia del contrato colectivo solicitado, este servicio en virtud del lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 20.285 está impedido de hacer entrega del mismo.

En relación a la petición numero 2) esto es entrega de copia de la nomina de trabajadoras que pertenecía al 16 de febrero de 2016 al sindicato, esta información no puede ser entregada, puesto que esta información conforme lo dispuesto en el artículo 21 n° 2 de la ley 20.085, y en relación al artículo 7° de la ley n° 19.628 se trataría de información secreta, por cuanto la afiliación sindical de una persona natural constituye un dato personal cuya divulgación afectaría el derecho a la vida privada de la persona.

Que, dentro de las referidas excepciones y en virtud de la normativa legal precitada de la Ley en comento este Servicio le asiste el Derecho en este caso en particular de no proceder a la entrega de la información solicitada, por ser de aquellas de carácter reservado, por los fundamentos expuestos en acápites anteriores.

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante él correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente este Oficio.

Saluda Atentamente a Ud.,



JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ
INSPECTOR (S) PROVINCIAL DEL TRABAJO
LINARES

JLD/JCS.jcs
Kardex. 3781/2016
Distribución
- Interesado
- Archivo
- U. Partes